Requisitos para pertenecer al equipo de investigación

El personal investigador componente de los equipos de investigación deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del grado de doctor o estar en posesión de titulación superior universitaria.

b) Tener con esta Universidad una vinculación funcionarial o laboral que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.

c) Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad.

d) Miembros del equipo de investigación pertenecientes a universidades o centros de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos a la UGR con los mismos requisitos de titulación exigidos en el apartado a), que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan y en el caso de que carezcan de vinculación permanente, indicará el compromiso de su entidad de origen para el mantenimiento de la vinculación durante toda la vigencia del proyecto.

e) El personal investigador doctor contratado con cargo al proyecto tendrán la consideración de miembro del equipo de investigación del proyecto.

Copyright© 2024 Universidad de Granada